

6. Asamblea del CLAI
Afirmando un ecumenismo de gestos concretos
La Habana, 21-24 de febrero 2013



Consejo Latinoamericano de Iglesias

www.claiweb.org

Inglaterra N32-113 y Mariana de Jesús

Quito - Ecuador

Tel: 593 2 250 4377

nilton@claiweb.org

Quito/Ecuador, 31 de Agosto de 2011

Ref. Acerca del caso de los Cinco Cubanos

Hon. Barack Obama
Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica
La Casa Blanca - Washington, DC.

Estimado Sr. Presidente:

En nuestro compromiso por la Paz y la Justicia, es necesario que intercedamos por situaciones que reclaman justicia y trato humanitario.

En septiembre de 1998, funcionarios del gobierno de Cuba fueron apresados en la Florida/EUA. Ellos habían sido enviados a los Estados Unidos por el gobierno de Cuba, para monitorear las actividades de los grupos mercenarios anti Castro en el sur de la Florida. Los ataques de los grupos mercenarios al territorio de Cuba ya habían registrado varios casos de incendio provocado, sabotajes, asesinatos e inclusive el uso de armas biológicas. Tras reiteradas negativas del gobierno de los Estados Unidos a tomar medidas para evitar tales ataques, el gobierno de Cuba decide enviar estos funcionarios a los Estados Unidos para mantenerse informado de las intenciones de ese grupo anti castristas.

Los que después son conocidos como los Cinco Cubanos fueron arrestados por agentes del FBI en ese año de 1998. Luego de 17 meses de aislamiento, sus casos fueron llevados a los tribunales, acusados de conspiración, uso de nombres falsos, por no notificar a las autoridades federales de los Estados Unidos que ellos estaban trabajando a nombre de Cuba desde territorio estadounidense. Uno de ellos, Gerardo Hernández, fue acusado de conspiración para cometer asesinato, por el derribo de dos avionetas de un grupo anticastrista, que durante los 20 meses anteriores habían violado el espacio aéreo cubano en 25 ocasiones. En ese acontecimiento perdieron la vida sus cuatro ocupantes.

El jurado encontró culpables a los Cinco Cubanos y bajo intensa presión por parte de los medios de prensa de Miami, sentenció a los acusados a penas largas y confinados en cinco cárceles de máxima seguridad. Gerardo fue

sentenciado a dos cadenas perpetuas. Antonio Guerrero y Ramón Labañino a una cadena perpetua cada uno; Fernando González a 19 años y René González a 15 años. El gobierno de los Estados Unidos solicitó a los 12 jueces revisar la decisión del panel. En el año 2005 un grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre Detenciones Arbitrarias determinó que la privación de libertad de los Cinco era arbitraria y exhortó al gobierno de los Estados Unidos a tomar las medidas necesarias para rectificar esa arbitrariedad.

El 4 de junio de 2008, un panel de tres jueces emitió su opinión ratificando los veredictos de culpabilidad, además reiteró las sentencias de Gerardo y René, anuló las de Antonio, Fernando y Ramón. Sin embargo, los casos de apelación en contra de los Cinco aún se encuentra ante el Onceno Circuito de la Corte de Apelaciones de Atlanta.

Durante esos años los familiares han tenido un sinnúmero dificultades para visitarlos, aunque fuere una vez al año. Desde el 2006 los períodos de espera de los familiares para el otorgamiento de una visa se han agudizado. Adriana Pérez, esposa de Gerardo, ha presentado 8 solicitudes de visa y jamás ha logrado permiso del gobierno de los Estados Unidos para visitar a su esposo. Olga Salanueva no puede visitar a su esposo René desde el año 2000. En 9 ocasiones ha pedido visa para visitarlo y en cada ocasión se le ha negado. En su última negativa en el 2008, le especificaron que la negación de su visa será de carácter permanente. La pequeña hija del matrimonio, Ivette, no ha visto a su padre desde que era bebé.

Al completarse 13 años de esa situación, el Consejo Latinoamericano de Iglesias – CLAI – muy respetuosamente solicita al gobierno de Los Estados Unidos:

- Permitir las visitas familiares. La denegación de las visitas viola el trato humanitario garantizado por la Carta de Derechos Humanos a los prisioneros y la obligación de los Estados de proteger la vida familiar.
- Que el Onceno Circuito de Apelaciones de Atlanta retome el caso de los Cinco inmediatamente. En el caso de no hacerlo, usted como presidente de los Estados Unidos considere decretar la liberación de los Cinco para la Navidad del 2011.

La palabra de Dios nos exhorta en el Salmo 82, verso 3:

Defiendan al débil y al huérfano; Hagan justicia al afligido y al menesteroso.

Atentamente en Cristo Jesús, afirmando un ecumenismo de gestos concretos.



Rev. Milton Giese,
Secretario General del Consejo Latinoamericano de Iglesias